



*Presidencia de la Nación*  
*Comité Federal de Radiodifusión*

083

BUENOS AIRES, 18 ENE 1994

VISTO el expediente No.117-COMFER/94, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas tramita el pedido formulado por EDITORIAL LA CAPITAL S.A., titular de la licencia de "LU6 RADIO ATLANTICA" de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, tendiente a que se autorice la cesión de acciones efectuada por el socio Ernesto Daniel LLAN DE ROSOS, a favor del señor Florencio ALDREY IGLESIAS, quién también integra la citada sociedad.

Que de la documentación aportada, surge que el señor LLAN DE ROSOS transfirió la totalidad de su participación en el capital social de la licenciataria de marras, la que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (122.245) acciones, a favor del señor ALDREY IGLESIAS.

Que ha quedado debidamente acreditada la voluntad de las partes intervinientes en la venta mencionada, como así también, la toma de conocimiento de ésta por parte de la sociedad.

Que siendo el adquirente, actual integrante de la sociedad de marras, el cumplimiento de los requisitos fijados por el artículo 45 de la Ley No. 22.285, se encuentra debidamente acreditado.

Que al ceder el señor LLAN DE ROSOS, la totalidad

JURIDICOS Y NORMATIVA	
RUB.	COD.
19	



*Presidencia de la Nación*  
*Comité Federal de Radiodifusión*

de las acciones que poseía en la firma EDITORIAL LA CAPITAL S.A., corresponde considerarlo desvinculado de la misma.

Que la Dirección General Jurídicos y Normativa ha emitido el correspondiente dictamen.

Que el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION tiene competencia para dictar actos como el presente, conforme lo previsto por el artículo 46, inciso f) del citado texto legal.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 1º del Decreto Nº1781/92, y conforme a lo establecido en la Resolución Nº0033/94,

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION Y FISCALIZACION DEL  
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizase la transferencia de acciones de EDITORIAL LA CAPITAL S.A., titular de la licencia de "LU6 RADIO ATLANTICA" de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, entre las personas y por la cantidad que se detalla a continuación:

De Ernesto Daniel LLAN DE ROSOS:

A Florencio ALDREY IGLESIAS.....122.245 acciones.

ARTICULO 2.- Considérase desvinculado de EDITORIAL LA CAPITAL S.A., al señor Ernesto Daniel LLAN DE ROSOS (M.I. Nº 5.290.210), por haber transferido la totalidad de las

JURIDICOS Y NORMATIVA	
RUB.	COD.
<i>[Signature]</i>	19
<i>[Signature]</i>	



*Presidencia de la Nación*  
*Comité Federal de Radiodifusión*

acciones que poseía en la misma.

ARTICULO 3.- Fijase un plazo de TREINTA (30) días, a partir de la notificación de la presente, para que la licenciataria remita copia certificada y legalizada del Libro Registro de Accionistas, con la constancia de inscripción de la transferencia autorizada por este acto.

ARTICULO 4.- Regístrese, notifíquese, pase a la Dirección Inspecciones y a las Direcciones Generales de Programación y Desarrollo y Jurídicos y Normativa, cumplido ARCHIVESE (PERMANENTE).

JURIDICOS Y NORMATIVA	
RUB.	COD.
19	

CARLOS ALBERTO ALDERETE  
DIRECTOR GENERAL DE  
COORDINACION Y FISCALIZACION

RESOLUCION No **083** -COMFER/94  
EXPEDIENTE No **117** 117-COMFER/94